



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05184489-GDEBA-DSTAMGGP.

---

**VISTO** el expediente EX-2022-05184489-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se limita la designación de Gastón FINGERMANN en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, propiciándose su designación en el cargo de Director de Acceso a la Información Pública y la designación de Jorge Vicente Eneas PICCOLI en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se propicia la limitación de la designación de Gastón FINGERMANN, en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1º de febrero de 2022, designado mediante Resolución N° RESO-2020-254-GDEBA-MGGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el citado funcionario no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, se impulsan las designaciones de Gastón FINGERMANN, a partir del día 1º de febrero de 2022, en el cargo de Director de Acceso a la Información Pública y de Jorge Vicente Eneas PICCOLI, a partir del día 1º de marzo de 2022, en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Viceministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de febrero de 2022, la designación de Gastón FINGERMANN (DNI N° 28.129.134 – Clase 1980), en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, designado por Resolución N° RESO-2020-254-GDEBA-MGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de febrero de 2022, a Gastón FINGERMANN (DNI N° 28.129.134 – Clase 1980), en el cargo de Director de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de marzo de 2022, a Jorge Vicente Eneas PICCOLI (DNI N° 21.451.883 – Clase 1970), en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Cumplido, archivar.